



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD
DE VEINTIDÓS DE MAYO DE 2013**

ASISTENTES POR LA ADMINISTRACIÓN

D. Antonio Toro Barba
Unidad de Relaciones Laborales

D. Arturo Domínguez Fernández
Subdirector de Ordenación y Organización

D. Antonio Olivares Calvo
Subdirector de Personal

D^a. Nuria Queraltó Hernández
Jefa de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

D^a. Carmen López Martínez
Técnico de Función Administrativa como secretaria de actas

ASISTENTES POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

SATSE

D. Francisco Muñoz Guillán.
D. Jose Enrique Herrero Fenoll.
D^a. Mayte Lerma González.

CSIF

D. Rodolfo Rodríguez Pérez.
D. Juan José Castillo Castro.
D. José Antonio Horques Pérez.
D. Fernando Muñoz Gámez.

UGT

D. Antonio Macías Borrego.
D^a. Veredas Cañuelo Fernández.
D^a. Carmen Herrera Vaca.
D. Eulalio Carretero Boraita.

CCOO

D. Manuel Lao Junco.
D. José Gutiérrez Campoy.
D. Humberto Muñoz Beltrán.

Falpi
Alba

CSIF

SATSE

CCOO

UGT
Carmen



FASPI

D. Antonio Rico Álvarez
D. Ángel Tocino Ferrera
D. Andrés Jiménez Marín.
D. José Luis Carrillo Arroyo.
D. Juan Pedro Jiménez Tamplín.
D. José M^a de Torres Medina.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:18 horas del día 22 de mayo de 2013, se reúnen, las personas que arriba figuran, como miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad de Andalucía, con el siguiente Orden del Día:

1. **Aprobación y firma de las Actas, si procede, de las reuniones de los días 12 de febrero y 12 de abril de 2013.**
2. **Temas pendientes de la sesión anterior.**
 - IT
 - **Manual de Permisos, Vacaciones y Licencias.**
3. **Información sobre el Concurso de Traslado de Farmacéuticos y OPE de Veterinarios del Cuerpo A4.**
4. **Aprobación, si procede, de los siguientes procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales:**
 - (04) **Accidente de trabajo e incidente.**
 - (27) **Evaluación de factores ergonómicos.**
5. **Promoción Interna Temporal, a propuesta de las organizaciones sindicales.**
6. **Otros asuntos.**

Al comienzo de la reunión, FASPI denuncia la agresión sufrida por un profesional en el centro de Salud de Pino Montano B, manifestando su repulsa ante tales actos, así como la necesidad de convocar una Mesa Técnica para tratar la cuestión de las agresiones a profesionales, a todo lo cual se suman el resto de organizaciones sindicales.

CCOO recuerda que hace un año que solicitaron por escrito la creación de un observatorio de agresiones.

El Subdirector de Personal afirma que se abordará el tema de agresiones en la próxima mesa Técnica de Prevención de Riesgos Laborales.

A. Rico
FASPI

Ángel
TSI-F

Andrés
SANTRE

José Luis
CCOO

Juan Pedro
VGT



1. Aprobación y firma de las Actas, si procede, de las reuniones de los días 12 de febrero y 12 de abril de 2013.

Se aprueba el acta de la reunión del 12 de febrero de 2013.

Respecto al acta del día 12 de abril, UGT recuerda que se acordó que en el apartado de "Otros asuntos", las peticiones realizadas por las organizaciones sindicales constasen como realizadas por todas ellas al objeto de no estar repitiendo todos los mismos temas, cuestión que ratifican los demás, y el Subdirector de Personal informa que se dará una nueva redacción al acta.

En cuanto a los Anexos del acta del día 12 de abril, CCOO manifiesta su desacuerdo con el último párrafo del Anexo II al considerar que no refleja lo acordado en la Comisión de Seguimiento del Pacto de Bolsa, que fue que se redactara conforme al pronunciamiento judicial existente sobre los servicios prestados en determinados centros sanitarios.

Se repasa el tratamiento y debate de lo tratado por la Comisión, y se concluye que la redacción dada es fruto de un acuerdo por mayoría con el voto en contra de CCOO.

Finalmente SATSE solicita que se envíen lo antes posible a las organizaciones sindicales las actas ya aprobadas y firmadas.

2. Temas pendientes de la sesión anterior :

- IT

El Subdirector de Personal hace un repaso de la normativa aplicable sobre Incapacidad Temporal, y presenta la aplicación que se hará en el ámbito del SAS, que es el fruto de las diversas aportaciones y las consultas jurídicas realizadas, recogiendo el sentir mayoritario de las organizaciones sindicales en la medida de lo posible, recuperando una serie de conceptos, adaptando los topes y recogiendo las asimilaciones que suponen un avance social significativo.

El Subdirector de Ordenación y Organización explica que se ha procedido a adaptar la Circular 55/2010 mediante una la modificación de su Instrucción 3ª en lo relativo al devengo en las situaciones de incapacidad temporal. En concreto, las modificaciones realizadas para adaptar la circular a la normativa estatal son :

- Apartado 3.2. : enfermedad común.
- Se añade un apartado 3.3. relativo a las retribuciones máximas por contingencias de hospitalización.
- Se asimilan los supuestos de riesgo de embarazo a la incapacidad por accidente de trabajo.

Adriano
FASPI

CSI-F

CCOO

UGT
W. Omeña



FASPI cree que hay que tratar los supuestos pre y post enfermedad, y que hay que tener en cuenta los factores a los que está expuesto el personal sanitario, como por ejemplo los agentes biológicos, y recuerda que el índice de absentismo de este personal es mínimo.

Finalmente cuestiona la consideración de variables que se hace de algún tipo de retribuciones, como el factor TAE, la dispersión geográfica o el complemento de Carrera Profesional y que aunque están de acuerdo con las propuestas planteadas, creen que se quedan cortas y que hay que seguir ampliando los supuestos.

El Subdirector de Ordenación y Organización aclara que el Estatuto Marco y la resolución 55/2010 sobre retribuciones son claros a la hora de establecer cuáles son las retribuciones fijas, y cuáles las variables.

CSIF pregunta si el documento que presenta la Administración es definitivo, y manifiestan que en cualquier caso lo estudiarán y comunicarán su postura al respecto porque al no haber sido enviado con carácter previo a la reunión, necesitan analizarlo detenidamente. No obstante en una primera aproximación lo consideran discriminatorio y perjudicial para los profesionales.

CCOO considera que no se han tenido en cuenta las propuestas que hicieron en su momento, y quieren dejar claro el carácter retroactivo a 1 de enero de 2013, señalan que no aparece el permiso por paternidad, y que el supuesto de riesgo durante la lactancia natural sólo aparece en el preámbulo.

En cuanto al supuesto de riesgo durante el embarazo, preguntan qué ocurre si a esa situación le sucede la de baja por maternidad, considerando que ambas situaciones deben tenerse en cuenta para el cálculo, y que hay que distinguir las situaciones de incapacidad temporal en mujeres embarazadas. Y todo ello porque consideran cada vez hay un mayor número de profesionales en esta situación y supondría una medida de discriminación positiva encaminada a la consecución de la igualdad efectiva.

Por otro lado solicitan que se aclare que ocurre con conceptos como el pago capitativo o la dispersión geográfica en el cálculo de la incapacidad temporal.

Finalmente creen que la aplicación que hace el SAS de la normativa nacional es muy restrictiva en relación con otras Administraciones Públicas, y que la cuestión de la incapacidad temporal debe abordarse en un sentido más amplio que en el que lo hace la Circular, pidiendo al SAS que abandone su postura de prudencia y avance en el desarrollo de esta cuestión como se está haciendo en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, en el que ya se están tratando cuestiones como la de las situaciones de enfermedad que no causan incapacidad temporal.

El Subdirector de Ordenación y Organización responde que el documento presentado sólo recoge las modificaciones operadas en la Resolución 55/2012 sobre retribuciones de personal, manteniéndose el resto en sus mismos términos.

Faspi
Hilera

CSIF

879787E
Página 4 de 10

ceoo

UHT
Luis Quiroga



Aclara que se retrotraerán los efectos al momento en que es de aplicación la normativa estatal, es decir, a 2 de enero de 2013.

Respecto a la situación de riesgo durante el embarazo a la que le sucede la baja por maternidad, cree que es un supuesto muy específico que hay que analizar y valorar, sobre todo por las repercusiones que pudiera tener en otras prestaciones.

SATSE considera que el documento presenta mejoras respecto al presentado por la administración en la anterior reunión pero lo consideran insuficiente, sobre todo en el caso de los profesionales más desprotegidos como los eventuales con la jornada parcial, o los que no tienen Carrera Profesional, por lo que no pueden estar de acuerdo con él.

Por otro lado creen que se da discriminación del personal sanitario en comparación con otros ámbitos de la Función Pública, al considerar la Administración gran parte de sus retribuciones como variables y ser así objeto de reducción.

Consideran que la aplicación de estas medidas supone una pérdida retributiva por el efecto de los conceptos variables, más comunes en nuestro sector respecto de otros de la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que solicitan que el SAS de el paso de reconocer cuestiones como la de la enfermedad que no causa incapacidad temporal, que incluyo ya aparece en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

UGT considera que las mejoras propuestas ya aparecen en la normativa estatal, por lo que echan en falta cuestiones propias del ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía como son por ejemplo los supuestos de recaída.

Señalan que ni los profesionales ni las organizaciones sindicales conocen lo que se les está aplicando en estos momentos, y creen que la normativa se está aplicando mal en los centros.

Plantean la retroactividad de las medidas y solicitan que el SAS recoja las cuestiones que sobre este asunto se están tratando en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía como son las situaciones de enfermedad que no dan lugar a incapacidad temporal, y que en el momento en que se aprueben, no deben dejarse a la disponibilidad presupuestaria del SAS, sino que debe ser de aplicación también en nuestro ámbito.

El Subdirector de Ordenación y Organización aclara que las normas no están sometidas a la interpretación de los centros, el sistema de nóminas es único, y pide que se transmitan aquellos casos en los que consideren que no se está haciendo bien.

Asimismo se compromete a que en el momento en que en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía se adopten medidas en este tema, se traten por la Mesa Sectorial.

Por su parte el Subdirector de Personal concluye que el documento presentado recoge las propuestas presentadas de acuerdo con la normativa, así como las consultas jurídicas efectuadas y que, no obstante, se estudiarán

Adrián Falpi

CSIF

SATSE
ceoo

UGT
UGT



las nuevas propuestas y lo que se pueda acordar por la Administración General de la Junta de Andalucía, además de la posibilidad de tratar en mesa Técnica la elaboración de un Manual de procedimientos.

– **Manual de Permisos, Vacaciones y Licencias.**

El Subdirector de Personal explica que el Decreto 522/2012 de 20 de Noviembre, por el que se modifica el Decreto 175/1992, de 29 de septiembre, sobre materia retributiva y condiciones de trabajo del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, estableció que la jornada ordinaria de trabajo máxima anual se fija en 1.645 horas para el turno diurno, en 1.470 horas para el turno fijo nocturno y en 1.530 horas para el turno rotatorio, estando calculada dicha jornada laboral sobre la base de 6 días de libre disposición o asuntos propios. Jornada que fue aplicada desde el día 1 de julio de 2012.

Al objeto de adecuar el desarrollo efectivo de esta jornada, durante el año 2013 y siguientes, los descansos adicionales que se pudieran producir y que, por tanto, sea necesario planificar en GERHONTE para el adecuado cumplimiento de la jornada laboral anual en los términos previstos en el citado Decreto 522/2012, lo serán preferentemente sobre los días 24 y 31 de diciembre así como sobre un día de relevancia del ámbito local del centro de trabajo o en día diferente, propuesto por el profesional, en cuyo caso deberá ser compatible con las necesidades del servicio. En ese sentido, la planificación funcional de los Centros Asistenciales favorecerá dicha actuación, adecuando la actividad asistencial programada para dichos días.

Es decir, así se propone que el exceso de horas que se produzca en el cómputo anual se aplique a los días 24 y 31 de diciembre, o día de relevancia local, de acuerdo con la planificación funcional de los centros, es decir, ajustando la actividad asistencial dichos días para permitir el descanso de los profesionales. Se persigue por tanto una finalidad: ajustar la jornada permitiendo el descanso de los profesionales durante días de relevancia en el marco de la planificación funcional de los centros. El cómputo dependerá de la jornada efectivamente realizada por cada profesional, pero se ha comprobado que según la cadencia normal de los turnos, el exceso más común puede estar en unos 3 días.

CSIF pregunta qué ocurre con los profesionales que trabajan en los turnos rotatorio y nocturno, y con los profesionales que trabajen el 24 y 31 de diciembre, y el Subdirector responde que todo debe realizarse en el marco de la planificación funcional del centro dado que lo que se quiere es ordenar los excesos de jornada que se puedan producir al reducirse los días de libre disposición de seis a tres y no modificar la jornada laboral anual fijada y esto va a depender de la cadencia de turnos de cada profesional.

FASPI pregunta cómo va a influir esta medida en la funcionalidad de los centros, y qué ocurre con los festivos que caen en sábado, y los Subdirectores

Falpi

CSIF

CCOO

UGT
la Gine



responden que los días 24 y 31 de diciembre son laborables y que la jornada se calcula sobre el parámetro de 14 días festivos y el período vacacional, por lo que es necesaria una adecuada planificación en la que los centros se están esforzando, con la voluntad de que ésta aparezca en e-atención al profesional.

Asimismo consideran que deben trasladarse por escrito a los profesionales sus cuadrantes, y darles una respuesta a sus expectativas sobre el fraccionamiento de las vacaciones.

CCOO afirma que la adecuada planificación de los turnos debe plasmarse en los cuadrantes por escrito, que deben ponerse a disposición de los profesionales como uno de sus derechos, para evitar que la Administración actúe arbitrariamente, y preguntan cuándo será posible.

Consideran correcta la propuesta pero insuficiente debido a la pérdida de permisos y el incremento de jornada experimentados.

Los Subdirectores informan que los grupos de trabajo que están estudiando las jornadas y turnos en los centros han avanzado mucho y se informará en próximas reuniones de sus conclusiones, trabajo que va encaminado a mejorar la transparencia en tiempo real de los cuadrantes.

CSIF afirma que existe una contradicción entre la jornada y cuadrantes oficiales y la realidad, y que muchos profesionales han solicitado sus turnos por escrito y no se les ha respondido.

Además reiteran su solicitud de posibilitar un mayor fraccionamiento de las vacaciones como ocurre en otros sectores de la Administración, existiendo varias fórmulas para ello, y denuncian que los centros están haciendo sus particulares interpretaciones del Manual de Permisos, Vacaciones y Licencias, por lo que deben funcionar las Comisiones de Seguimiento.

SATSE se reitera en su petición formulada hace tiempo sobre la puesta a disposición de los profesionales de sus cuadrantes por escrito, para lo que creen necesario que la Dirección General de profesionales de instrucciones directas a los centros.

Consideran que debe constar específicamente que los profesionales que no puedan disfrutar de los días 24 y 31 de diciembre, puedan hacerlo en otro momento de forma preferente y no en un día festivo local. Consideran que esta cuestión no es una mejora sino un derecho de los profesionales, porque de lo contrario sería discriminatorio, y preguntan qué ocurre con el personal temporal en estos casos.

Asimismo reiteran su petición de posibilitar el fraccionamiento de las vacaciones solicitado hace tiempo como se ha hecho en otras Administraciones.

UGT manifiesta su decepción ante la propuesta de la Administración ya que no se recoge la posibilidad de fraccionamiento de las vacaciones, cuestión sobre la que esta organización sindical presentó una propuesta en mesa Técnica, y que la Administración manifestó que podía contemplarse, por lo que se vean así frustradas las expectativas de los profesionales.

Falgarín
A. Miró

CSIF-F

CCOO

UGT
Luis Gómez



Respecto a los cuadrantes, recuerdan que en Mesa Técnica la Administración realizó una buena propuesta sobre la que adquirió un compromiso que no ha cumplido, y a fecha de hoy los profesionales tienen su turno asignado pero en él no se contempla el exceso de jornada.

Y en cuanto a los días 24 y 31 de diciembre en los casos de los profesionales del turno rotatorio, creen que debe regularse para que no quede al arbitrio de los cargos intermedios.

Finalmente se suscita un debate sobre cuántas horas computan en los permisos de los profesionales a turno, y el Subdirector de Personal señala que el tema se trató en una mesa técnica trasladándose para su comprobación en Gerhonte. En los casos de permiso por fallecimiento, traslado de domicilio o enfermedad/accidente grave de un familiar, para el cálculo de jornada, cada día de permiso se computará como de 7 horas y media de trabajo, procediéndose con posterioridad a reajustar la jornada laboral en función de los turnos asignados realmente, y en el resto de permisos, por las horas correspondientes según el turno de trabajo programado. No obstante, en la próxima revisión del manual es un tema que se puede incluir con detalle.

3. Información sobre el Concurso de Traslado de Farmacéuticos y OPE de Veterinarios del Cuerpo A4.

El Subdirector de Ordenación y Organización informa que a finales de mayo o principios de junio se publicará el listado provisional del concurso de traslados de Farmacéuticos del Cuerpo A4, cumpliéndose así la programación planteada para que a mediados de septiembre se pueda publicar el listado definitivo y se inicien las tomas de posesión a partir de esa fecha.

Por otro lado informa que se han detectado 3 casos de profesionales susceptibles de ser cesados que corresponden al turno de acceso por discapacidad. En Mesa Técnica se planteó si los criterios de desplazamiento deben aplicarse de forma provincial o autonómica, y se concluyó que la forma más oportuna era a nivel provincial.

También informa del resultado de la consulta jurídica en relación con los ceses de los interinos que cesarán cuando se produzca la incorporación efectiva del titular de la plaza y que cuando se hayan producido todos los ceses, las coberturas resultantes se realicen mediante llamamiento único de acuerdo con la Bolsa actual.

CSIF advierte que hay interinos que cesarán y no tienen posibilidad de acceder a un nuevo nombramiento por Bolsa.

FASPI recuerda que se habló de la posibilidad de aplicar la normativa de Función Pública y SATSE pregunta si es de aplicación a este caso la tasa de reposición limitada al 10%.

Recuerda que no es de aplicación la normativa de Función Pública por que a los profesionales del Cuerpo A4 les es de aplicación su propio Decreto,

A. Pérez
FASPI

CSIF-f

SATSE
Página 8 de 10

CCOO

JAT
Lee-García



el 70/2008, e informa que se van a cubrir todas las vacantes ya que al ser un concurso que viene del 2001, no le afecta la tasa de reposición del 10%.

En cuanto a la OPE de Veterinarios del Cuerpo A4, el Subdirector informa que:

- Se han tenido que baremar más expedientes, ya que de los rebareados, 24 van a resultar excluidos por no cumplir los requisitos para la toma de posesión.
- Hay 418 aprobados, y el compromiso es ofertar las mismas plazas donde ya están desempeñando efectivamente sus funciones.
- Hay 29 profesionales sin ubicar, en su mayoría está en una situación de servicios especiales o excedencia, para los que el criterio que se propone es ofertar plazas en los lugares donde tomaron posesión en su momento.
- Se ha solicitado un informe a Asesoría Jurídica para ver si existe la posibilidad de publicar directamente listados definitivos dado que ya en su día se publicaron los listados provisionales y se dio trámite de alegaciones, y puesto que en todo caso no se produce indefensión al haber recurso de reposición contra el listado definitivo, para que así pueda resolverse al mismo tiempo que el concurso de traslados de Farmacéuticos.

UGT no está de acuerdo con la redacción que se dio al respecto de esta cuestión a los Anexos del acta de la reunión anterior, ya que se habló de utilizar la expresión "especificidades" en vez de la de "perfiles".

CSIF no está de acuerdo en que haya distintas formas de toma de posesión, y proponen que haya sólo una única forma y al mismo tiempo.

FASPI solicita que a fecha 1 de enero de 2014 esté realizado el acoplamiento, plantea la cuestión de la fecha de efectos de las tomas de posesión y de las vacaciones pendientes, y que se regule el modelo de Carrera Profesional del Cuerpo A4, a lo que el Subdirector responde que se deben revocar los nombramientos vigentes en el momento de la nueva toma de posesión, pero que este hecho no afecta a la antigüedad.

4. Aprobación, si procede, de los siguientes procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales:

- (04) Accidente de trabajo e incidente.
- (27) Evaluación de factores ergonómicos.

La Jefa de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales informa sobre lo tratado en Mesa Técnica el día 30 de abril de 2013, explica que se han incorporado a los procedimientos algunas de las peticiones formuladas por las

Falpi

CSI-F

LOS
8E

ccoo

UGT
lee



organizaciones sindicales, de forma que los documentos resultantes son fruto del trabajo conjunto de todas las partes.

Tras lo cual quedan aprobados los dos procedimientos citados.

5. Promoción Interna Temporal, a propuesta de las organizaciones sindicales.

6. Otros asuntos.

Por falta de tiempo, los puntos 5 y 6 del orden del día se posponen para la próxima reunión y se levanta la sesión a las **15:49** horas del día de la fecha.

Vº Bº EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

Fdo.: Antonio Olivares Calvo

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. Carmen López Martínez

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSE

CSI-F

UGT

CCOO

FASPI